



RESOLUCIÓN N° 34/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Resolución Municipal N° 027/19, y la misiva registrada bajo Nota Enviada N° 347/20 HCD. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la citada Ley, Artículo 60°, inciso 2, faculta al Concejo Deliberante a fijar los gastos de representación de los Miembros electivos del Concejo, por montos inferiores a ocho (8) días.

Que, mediante Resolución Municipal N° 027/19 el Departamento Ejecutivo Municipal determina los nuevos valores del viático y gastos de movilidad de los agentes de la Administración Pública de la Municipalidad de Trevelin.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota Enviada N° 347/20 HCD, a la Secretaría de Hacienda Municipal, el Concejal Carlos E. Ríos, informa sobre su opción de sueldo.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde se liquide el importe de viáticos correspondiente a la CATEGORÍA B (Resolución Municipal N° 027/19), Concejales.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: LIQUIDAR al Concejal **Carlos E. Ríos**, D.N.I. 26.410.107, el importe en concepto de viáticos de la **CATEGORÍA B** (RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 027/19), correspondiente a ocho (8) días mensuales, desde el día 08 de septiembre de 2020 y mientras dure su mandato.

Artículo 2°: IMPÚTAR a la Partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



Artículo 3°: La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum".

Artículo 4°: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut